



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 652/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"**, requerida por el **Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA)** por el mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **05-028-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de septiembre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **21 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **25 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.**
- **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V. • ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que las propuestas de los licitantes **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.** y **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.** son declaradas **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **CESMA/1658/2026** validado por **Francisco Javier Martínez González**, en su carácter de **Enlace Administrativo** perteneciente al **Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA)**, mismo que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: ○ El proveedor no menciona en su propuesta la entrega de 10 reconocimientos a los ponentes, que sean artesanías de la región como alebrijes o figuras wixarica.

Bajo ese contexto, el licitante **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

económicamente, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación para efectos del método de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 652/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"** al licitante denominado **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$836,594.99 (Ochocientos treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 99/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026.	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



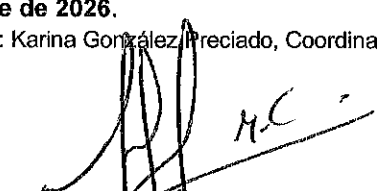
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

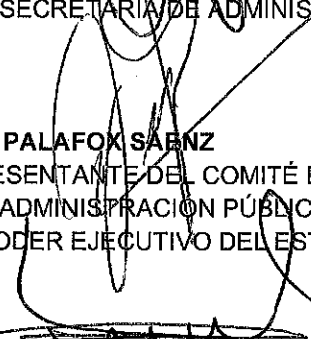
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de octubre de 2026**.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SARNZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO
DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES (CESMA)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.	ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.** y **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.** son declaradas **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **CESMA/1658/2026** validado por **Francisco Javier Martínez González**, en su carácter de **Enlace Administrativo** perteneciente al **Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 652/2/2026**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"**, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.	ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.
1	Se requiere un servicio integral para la realización del primer Congreso Internacional de Salud Mental Comunitaria a celebrarse los días 8 y 9 de octubre 2026, con los siguientes temas: 1. Salud mental comunitaria: Más allá de la clínica Objetivo: Analizar y fortalecer modelos de atención en salud mental con enfoque comunitario, cultural y territorial, promoviendo la participación social, la prevención y la intervención integral más allá del modelo clínico tradicional. 2. Salud mental positiva: promoviendo resiliencia, empatía y desmontando estigmas Objetivo: Impulsar estrategias de promoción del bienestar psicológico mediante el desarrollo de factores protectores como la resiliencia, la empatía y la cohesión social, contribuyendo a la reducción del estigma en salud mental. 3. Riesgos psicosociales y herramientas para su prevención Objetivo: Identificar los principales riesgos psicosociales en diversos contextos y fortalecer el uso de herramientas de detección, intervención	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026”
Sin Concurrencia del Comité

	temprana y prevención, con énfasis en poblaciones vulnerables. 4. Innovación y tecnologías en salud mental Objetivo: Explorar el uso de tecnologías digitales e innovaciones emergentes para mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud mental en la atención primaria y comunitaria.		
2	Para lo cual se requiere: <u>Equipo de audio y video</u> Suministro e instalación de entarimado de 10x 2 metros con una altura de 80 centímetros, acabado con faldón en color negro, cubierta charol y escalera de acceso 2 sistemas de audio de alta definición a 3 vías integrado por medios, agudos y subwoofers, totalmente activo y preamplificador. 1 consola digital de audio de 16 canales 1 micrófono de condensador tipo cuello de ganso o presidencial 3 sistemas de micrófono inalámbrico de banda ancha, integrado por receptor, transmisor para presidium 1 distribuidor de antenas para micrófonos inalámbricos tipo aleta de tiburón de largo alcance, compatible mínimo con 3 sistemas inalámbricos 1 ingeniero de audio, para la calibración del sistema de sonido y micrófonos inalámbricos 1 pantalla led pitch P2.6 milímetros con dimensiones de 8 x 2 metros que incluya procesador de video y conectividad HDMI 1 ingeniero de video para calibración y operación de pantalla LED, así como reproducción de contenidos en formatos JPG, PNG, video o presentaciones PPT 1 centro de carga trifásico con 1 neutro y 1 tierra física, equipado con pastillas y conexiones Edison, L5 y L15 para 110v y 220v, acometida eléctrica de 25 metros con cableado calibre 4x6 1 planta de energía eléctrica de 25kva 1 pódium acrílico. El cual se requiere que sea montado el día 8 de octubre 2026, antes de las 8:30 que dará inicio el evento y se desmonte al término del evento el día 9 de octubre 2026.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

3	<u>Para el Día 8 de octubre 2026:</u> 4 tableros con mantel para el área de registro de 90 cm de ancho x 1.80 cm de largo, con 16 sillas, en un horario de 8:30 a 9:30 horas 1 salón principal para 300 personas, con 300 sillas en acomodo tipo auditorio en un horario de 10:00 a 14:00 horas 4 salones para 75 personas cada uno, con sillas para 75 personas cada uno, en acomodo tipo escuela, en un horario de 15:00 a 19:00 horas cada salón y deberán estar equipados con: Equipo de audio, proyector y pantalla de 5000 lúmenes. 1 salón de ajustes para 15 personas con 15 sillas. 8 sillas para presidium.	CUMPLE	CUMPLE
4	<u>Para el Día 9 de octubre 2026:</u> 4 tableros con mantel para el área de registro de 90 cm de ancho x 1.80 cm de largo, con 16 sillas, en un horario de 8:30 a 9:30 horas 1 salón principal para 300 personas, con 300 sillas en acomodo tipo auditorio en un horario de 15:00 a 19:00 horas 4 salones para 75 personas cada uno, con sillas para 75 personas cada uno, en acomodo tipo escuela, en un horario de 10:00 a 14:00 horas cada salón y deberán estar equipados con: Equipo de audio, proyector y pantalla de 5000 lúmenes. 1 salón de ajustes para 15 personas con 15 sillas. 8 sillas para presidium 1 servicio de coffe break para 300 personas los días 8 y 9 de octubre de 2026, que incluya café, variedad de sobres de té, agua natural, refresco, pan o galletas y fruta de mano, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas 15 comidas a un tiempo en un horario de 14:00 a 15:00 horas dentro del restaurante del hotel, para los días 8 y 9 de octubre 2026	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

5	<u>Vuelos:</u> 1 vuelo redondo del Aeropuerto internacional de Viena al Aeropuerto Internacional de Guadalajara salida el día 05 de octubre y regreso el 10 de octubre de 2026, en clase turista. 1 vuelo redondo del Aeropuerto de España al Aeropuerto Internacional de Guadalajara salida el día 05 de octubre y regreso el 10 de octubre de 2026, en clase turista. 4 vuelos redondos del Aeropuerto Santiago de Chile al Aeropuerto Internacional de Guadalajara salida el día 05 de octubre y regreso el 10 de octubre de 2026, en clase turista. 1 vuelo redondo del Aeropuerto de la Ciudad de México al Aeropuerto Internacional de Guadalajara salida el día 05 de octubre y regreso el 10 de octubre de 2026, en clase turista.	CUMPLE	CUMPLE
6	<u>Hotel de 4 estrellas dentro de la Zona metropolitana de Guadalajara:</u> 7 habitaciones sencillas para los ponentes, para los días 7, 8, 9 y 10 de octubre 2026, el cual debe incluir los alimentos tipo bufet de acuerdo a los siguientes días. El día 7 de octubre 2026 que incluya comida y cena tipo bufet El día 8 de octubre 2026, que incluya desayuno, comida, y cena tipo bufet El día 9 de octubre 2026, que incluya desayuno, comida y cena tipo bufet El día 10 de octubre 2026, que incluya desayuno tipo bufet.	CUMPLE	CUMPLE
7	<u>Reconocimientos:</u> 10 reconocimientos para entregar a los ponentes que sean artesanías de la región como alebrijes pequeños o figuras de arte wixarica, las cuales no llevan logos oficiales.	NO CUMPLE Omite los reconocimientos en su propuesta	CUMPLE

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 652/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA 2026	SERVICIO	\$721,202.58	\$721,202.58
				SUBTOTAL	\$721,202.58
				I.V.A.	\$115,392.41
				TOTAL	\$836,594.99

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **ICARO CINEMA, S. DE R.L. DE C.V., S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.